

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de Oficio: **133.02.03.DT.0276.2015**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identifiable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Número del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0276.2015

BITÁCORA: 13/DK-0024/09/15

Pachuca, Hidalgo, 17 de Septiembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

152832

ERNESTO ISLAS LOPEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 03 de Septiembre de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO ISLAS con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310.1573/97 de fecha 29 de Septiembre de 1997, que cuenta con el código de identificación T13077IAL001 ubicado en JUAREZ # 33 C.P. 43710 Tulancingo de Bravo Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2	1	2	14761658	14761659
2	6	7	14761656	14761657
6	6	11	14761650	14761655

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

Recibi oficio y Reembargos

25 - 09 - 2015

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodriguez Murillo.- S
Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0276.2015

BITÁCORA: 13/DK-0024/09/15

Pachuca, Hidalgo, 17 de Septiembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

152832

C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.-
maviornery@profepa.gob.mx

C.- Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx"

10 FOLIOS (6 FOLIOS 15.053 M3 MADERA ASERRADA DE PINO, 2 FOLIOS 3.150 M3 MADERA ASERRADA DE ENCINO, 2 FOLIOS 3.537 M3 MADERA ASERRADA DE AILE, (14761650-14761659).

FVC/AVP/JJZR *JJZR*